



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 29726-OC

****Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura****

Providencia, 14-12-2017

Señor(es): **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**

Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago

R.U.T.: 96.556.940-5 At.Sr.: Omar Galvez

Cargo Contable : **Microcentro Diagnostico(84036)**

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 2152204007 8001001 Cargo Prog: N/A

Dirección de despacho: Valenzuela Castillo N° 1793

Fecha de creación: 14-12-2017 -- Fecha de despacho: 29-12-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	ABRILLANT/PISO FLOTANTE 900 CC VIRGINIA LAVANDA	2868.00	2.868
1	ESPONJA ABRASIVA ACANALADA X 3 UN 3M SCOTH BRITE	830.00	830
1	LAVALOZA LIQ. 1.25 LT. VIRGINIA LIMON CITRUS	1302.00	1.302
1	LIMPIADOR DESINF. 450 CC LYSOFORM CITRICO D/PACK	906.00	906
1	LIMPIADOR PISO FLOTANTE 900 CC VIRGINIA LAVANDA	1885.00	1.885
1	LIMPIAVIDRIOS 500 CC GLASSEX RECARGA (CRISTAL)	1318.00	1.318
1	PAPEL HIG. 6 ROLLOS 600 MT. H/S TECNOROLL BLANCO	11438.00	11.438
2	TOALLA PAPEL 2 ROLL.280 MT. TECNOROLL H/S	7382.00	14.764
			Neto: 35.311
			Iva 6.709
			=====
		TOTAL	42.020.-

AUTORIZADO
José Palma Vega
Director de Educación



V°B° Dirección

Son: CUARENTA Y DOS MIL VEINTE PESOS.-

RQ 13062-CO ART. DE ASEO

FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER

Esta orden de compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo

Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio. Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

(*Creador: CEG*)

Paginas 1/1